



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

2339

ANUNCIO

Habiéndose advertido durante la tramitación de la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de vertido y tratamiento de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero que, durante el período de información pública inicialmente establecido, no estuvo efectivamente a disposición del público uno de los documentos integrantes del expediente, cuyo contenido resultaría potencialmente relevante a efectos de formular alegaciones, dado que aborda la problemática de los nitratos, por el presente se hace pública la apertura de un nuevo plazo de información pública.

En consecuencia, el expediente completo, con inclusión del documento referido, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas.

La documentación podrá consultarse en la sede electrónica municipal [<https://laspenasderiglos.sedipualba.es/>], así como, en su caso, en las dependencias municipales, garantizándose el acceso íntegro al expediente sometido a información pública, conforme a las exigencias de publicidad activa, accesibilidad y comprensibilidad derivadas de la Ley 19/2013 y de la Ley 8/2015 de Aragón.

Con relación a las alegaciones ya interpuestas, quedan incorporadas al expediente para su tratamiento y resolución, sin perjuicio, desde luego, de la incorporación de aquellas otras que puedan ser presentadas en ejercicio del derecho que confiere el nuevo plazo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Peña, 1 de junio de 2026. El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Torralba Pérez.